

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1448/2011.-

ZAPALLAR, 18 de Abril de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios Nº 178, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 4674 de fecha 15 de Abril de 2011.

DECRETO:

- 10 AUTORIZASE a don JAIME ANTONIO LEIVA PEREZ, Cédula Nacional de Identidad No domiciliado en para que ejerza el comercio ambulante consistente en la venta de artesanías, en sector Estacionamiento Playa de Zapallar, los días 10, 16, 17, 22, 23 y 24 de Abril de 2011.
- 2° PROHIBASE al interesado el ingreso a la Playa.
- 30 PAGUESE la suma de 0,20 UTM según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

AS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ Jaime Leiva Pérez

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

- Interesado.
- Tesorería Municipal.
- 3 -Oficina de Transparencia.
- Archivo: Secretaria Municipal.

FES SEC / JUR / ffd.-